



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa No. 159-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 159-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de diciembre de 2018.- Las 11h00.- VISTOS.- Agréguese al expediente, el escrito en doce (12) fojas y anexos en sesenta y siete (67) fojas, suscrito por el Msc. Lenin Eduardo Saguay Sanaguano y el Abg. César Patricio Caiza, presentado en este Tribunal el 10 de diciembre de 2018, a las 10h24. ANTECEDENTES: 1) El 05 de diciembre de 2018, a las 19h24, ingresa por Secretaría General de éste Tribunal el Oficio N° CNE-SG-2018-0001181-Of en una (1) foja y en calidad de anexos, doscientas cincuenta y dos (252) fojas, firmado por el Dr. Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite el expediente que contiene el Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por el señor Lenin Saguay Sanaguano, postulante para candidato a Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en contra de la Resolución PLE-CNE-42-19-11-2018-T. 2) Al expediente, Secretaría General le asignó el número 159-2018-TCE y conforme el sorteo electrónico realizado el 5 de diciembre de 2018, radicó la competencia de la causa en el Dr. Joaquín Vicente Viteri LLanga, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la razón sentada por el Prosecretario del Tribunal Contencioso Electoral que consta en el expediente. 3) El 05 de diciembre de 2018, a las 21h09, se recibe en este Despacho el expediente en doscientos cincuenta y cuatro (254) fojas. 4) Mediante Providencia de 8 de diciembre de 2018, a las 13h26, el suscrito dispuso que el Recurrente en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de la Providencia, aclare y complete el recurso presentado, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. 5) En atención a la providencia antes señalada, el Msc. Lenin Eduardo Saguay Sanaguano, presenta un escrito en doce (12) fojas y anexos en sesenta y siete (67) fojas, recibido el 10 de diciembre de 2018, a las 10h24. Con los antecedentes expuestos y al amparo de lo previsto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículo, 70 numerales 1, 2; 72 inciso primero; 268 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, por cuanto el recurso cumple con los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales





del Tribunal Contencioso Electoral, por ser el estado de la causa, ADMITO A TRÁMITE y dispongo: PRIMERO.- Téngase en cuenta la autorización expresa otorgada por el Msc. Lenin Eduardo Saguay Sanaguano a favor del Abg. César Patricio Caiza, como su abogado defensor; y, el nuevo correo electrónico cesarpatricio2004@gmail.com señalado para futuras notificaciones. SEGUNDO.- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral asigne casilla contencioso electoral, previo el trámite pertinente, al Msc. Lenin Eduardo Saguay Sanaguano. TERCERO.- Por Secretaría General entréguese copia digital del expediente para el estudio y análisis de las señoras Juezas y señores Jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. CUARTO.-Notifíquese el contenido del presente Auto: 4.1 Al Recurrente, en el correo electrónico cesarpatricio2004@gmail.com . 4.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. QUINTO.- Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, PHD, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. SEXTO.- Publíquese el contenido del presente Auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.-CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE." F). Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga, JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz, Phd

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

cpf